

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	CIRCULAR EXTERNA
Número	COMUNICACIÓN INTER INSTITUCIONAL
Fecha de Expedición	20 de octubre de 2021.
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad.
Tema	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Entidades del Estado, Configuración Contrato Realidad.
Palabras Claves	Entidades Públicas, Contrato Realidad, Contrato Prestación de Servicios, Relación Laboral, Daño Antijurídico.
Vigencia	Actual

Análisis

Comunicación expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y dirigida a Jefes de Oficinas Asesoras Jurídicas y Defensores (as) de las Entidades Públicas del Orden Nacional, en razón a sentencia de unificación proferida dentro del expediente No. 2013- 01143 del Consejo de Estado.

El documento manifiesta constar de cinco partes:

- **Objetivos del lineamiento:** Insistir a las entidades públicas en la prohibición de usar la figura del contrato de prestación de servicios con personas naturales de manera indiscriminada para encubrir, disfrazar u ocultar verdaderas relaciones laborales y establecer unas recomendaciones adicionales para la prevención del daño antijuridico.

- Conclusiones más relevantes de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143: la ANDJE establece 7 conclusiones relevantes, las cuales se pueden verificar en el documento.
- Alcance a la interpretación de las tres reglas objeto de unificación jurisprudencial:
 1. Sentido y alcance de la expresión “término estrictamente indispensable” del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
 2. El término de interrupción de los contratos estatales y la solución de continuidad.
 3. Devolución de mayores aportes a la Sistema de Seguridad Social en Salud efectuados por el contratista.
- Efectos de la sentencia de unificación: La sentencia de unificación proferida por el Consejo de Estado es de carácter vinculante para la resolución de conflictos cuya competencia este atribuida a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
- Recomendaciones adicionales en materia de prevención del año antijurídico frente a la causa de litigiosidad denominada “Configuración del Contrato Realidad”.

La Agencia ITRC, debe prestar especial atención al contenido normativo, jurisprudencial y practico de la presente circular, toda vez que la realización de contratos de prestación de servicios estará presente en la medida de las necesidades de carácter administrativo y/o funcionamiento de la entidad.

Fuente

<https://www.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Documentos%20compartidos/0370.pdf>